



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas    De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas; 5 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 18 de octubre

Número 238

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 58

*Sobre confección por los Ayuntamientos de tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio.*

Como complemento a las normas contenidas en Circular de este Gobierno Civil, núm. 36, inserta en el B.O. de esta provincia, número 193, correspondiente al 27 de agosto pasado, se hacen públicas las siguientes normas, cursadas por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para la confección de tarifas de los servicios domiciliarios de agua potable en los municipios y Entidades Locales de población inferior a 20.000 habitantes de derecho, cuya aprobación ha sido delegada en los Gobiernos Civiles, por acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de julio último.

1.º—La tarifa debe ser suficiente para cubrir el costo total del suministro de agua potable, teniendo en cuenta tanto los gastos de explotación como los de financiación.

2.º—Hay que tener en cuenta en el cálculo de la tarifa las amortizaciones técnicas, que permitan la reposición de las instalaciones existentes.

3.º—Al calcular la tarifa debe preverse el sistema de revisión o actualización de la misma en caso de variación de los costes de los materiales, energía eléctrica, salarios, etc., con el fin de que no se deteriore el servicio.

4.º—En general, se estima aconsejable establecer tarifas binomias con un sumario fijo para cada con-

trato (cuota de servicio), función de la capacidad de consumo y otro sumando correspondiente al consumo de agua (m3 por precio de tarifa).

Los ingresos globales por cuota de servicio deben ser del orden del 25 al 30 por 100 de los ingresos totales.

5.º—Para disminuir los costes de explotación es aconsejable que la lectura del contador, facturación y cobro de recibo, se haga bimestral o trimestral.

Lo que se hace público para conocimiento y observancia por las Corporaciones Locales de esta provincia en la confección de las tarifas de abastecimiento de agua a domicilio cuya aprobación han de someter a este Gobierno Civil.

Burgos, 10 de octubre de 1975.—  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Con esta fecha se remite a todos los Ayuntamientos de esta provincia impreso para solicitar los distintivos del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos para el año 1976, así como nota de las tarifas previstas en la futura nueva Ley.

Este servicio debe cumplimentarse en el mes de octubre actual teniendo en cuenta que por ahora no deben solicitarse distintivos para tractores y remolques agrícolas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 17 de octubre de 1975.—  
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

## Providencias Judiciales

### Lerma

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 170/75, por lesiones de Miguel Gellet, de 16 años de edad, producidas cuando jugaba, por la presente se llama a Michel Gellet, natural de Brives Chaerusic, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado para recibirle declaración sobre las lesiones que sufrió el día 9 de agosto pasado, en el Campamento de Revenga, hacerle ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico Forense.

Lerma, 29 de septiembre de 1975.  
El Secretario, María Luisa Gómez.

## ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

### Servicio Provincial de Burgos

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 507 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «Soto y Linares», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Leva, dentro del término municipal de Merindad de Valdeporres, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 12 de noviembre de 1975, a las on-

ce de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, comenzándose en la confluencia de los barrancos torrenciales de Arroyo de Cuesta Soto y Arroyo de Leva, que a su vez define los términos de Leva, Villavés y Puente de Leva, entidades menores anejas del Ayuntamiento de Merindad de Valdepeñares.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de octubre de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Pampliega (provincia Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de abril de 1956, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 24 de septiembre de 1974.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro de las fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas, a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio o titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 8 de octubre de 1975.—El Jefe Provincial, José Vallés.

### Ayuntamiento de Sasamón

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1975, acordó enajenar, mediante pública subasta, el solar denominado «Corralón», sito en la calle Nueva, de Castrillo de Murcia, de 400 metros cuadrados, que linda por la derecha, con Eusebio Herrera y otros; izquierda, carretera y fondo, con herederos de Amancio Sáiz, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, para destinar su producto a la financiación del proyecto de instalación de una báscula pública en la localidad de Castrillo de Murcia, Entidad Local Menor perteneciente a este municipio, y solicitar la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo estimen procedente, puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones,

dentro del plazo de quince días.

Sasamón, 3 de octubre de 1975. El Alcalde, Jesús Sáez.

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 de octubre de 1975, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los edificios situados en la calle de San Esteban, de Villarmentero, antigua Casa Consistorial, hoy desahogada y el sito en la calle Mayor, 28, de Las Quintanillas, pertenecientes a los propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de financiar las obras de nueva ampliación del suministro de agua a domicilio y pavimentación de calles, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Las Quintanillas, 7 de octubre de 1975.—El Alcalde, B. Tajadura.

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de septiembre, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de 214 pinos silvestres verdes, con un volumen de 217 m. c. de madera y 73 de leña de sus copas, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Rabanera del Pinar, 8 de octubre de 1975.—El Alcalde, Esteban Manchado.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

#### Anuncio de subasta

Obtенidas las autorizaciones oportunas y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de un lote de 446 árboles chobos propiedad municipal, en término «El Recuenco», con un volumen de 201,7 metros cúbicos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en Secretaría municipal, en horas de 9 a 12, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para la subasta de chopos en «El Recuenco», anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón».

Se reduce el plazo de licitación a la mitad por tratarse de productos que deben retirarse cuanto antes.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al once día hábil de haberse celebrado la primera y a la misma hora.

Tipo de licitación: 403.400 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

Juntamente a la fianza definitiva y con independencia de ésta, el adjudicatario ingresará en arcas municipales la cantidad de 6.000 pesetas para los gastos que pudieran originarse por la retirada de leñas o maderas que el adjudicatario no hubiera retirado.

A las plicas se acompañará declaración en los siguientes términos: «El que suscribe declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para optar a la subasta

anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, para la adjudicación de árboles maderables».

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle ....., número ....., con D.N.I. núm. ...., en nombre propio o en representación de ....., táchese lo que no valga), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de un lote de chopos, con un volumen de 201,7 metros cúbicos, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), cuyos particulares conozco y acepto, se comprometo a realizar la corta en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, que abonará en arcas municipales en la forma determinada por dicho pliego.

(Fecha y firma.)

La Puebla de Arganzón, 9 de octubre de 1975.—El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

4716. — 1.323,00

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

#### Subasta de madera

Este Ayuntamiento, autorizado por ICONA, y según el pliego de condiciones económico-facultativas-administrativo, aprobado por este Ayuntamiento con fecha 15 de septiembre de 1975, se anuncia subasta de 214 pinos silvestres verdes, con un volumen de 217 metros cúbicos de madera y 73 metros cúbicos de leñas de sus copas, habidos en el monte Las Cuadrillas, siendo precio de tasación 700.000 pesetas, y la fianza provisional 35.000 pesetas y la definitiva el 6% del precio del remate.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, según modelo adjunto, certificado industrial, resguardo de fianzas y declaración jurada de no encontrarse incurso en cuanto determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación.

La subasta tendrá lugar al veintidós día, después del en que aparezca en el B. O. de la provincia este anuncio, y siempre hábiles, a

las trece horas y la admisión de pliegos antes de las doce horas del mismo día de la subasta.

De quedar desierta se celebrará la 2.ª a los diez días hábiles a partir del siguiente de la subasta.

En todo lo no previsto, regirá el pliego facultativo, y el económico-administrativo que se encuentra en el tablón de anuncios, y Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., titular del certificado industrial, núm. .... se comprometo a realizar el aprovechamiento en el monte Las Cuadrillas, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número ...., y fecha ....., y con arreglo al pliego de condiciones facultativas, y económico-administrativo del Ayuntamiento, en la cantidad de ..... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Rabanera del Pinar, 8 de octubre de 1975.—El Alcalde, Esteban Manchado.

4739. — 837,00

### Pueblo de Rabanera del Pinar

#### Subasta de madera

Los vecinos de Rabanera del Pinar, autorizados por ICONA, sacan a subasta según el pliego de condiciones facultativas y el económico-administrativo, el aprovechamiento de madera de que se hace mención, y comuneros siguientes:

El Hoyo. — 167 pinos, 131 metros cúbicos de madera.

Los Losares. — 168 pinos, 60 metros cúbicos de madera.

La leña de cuenta del contratista.

Precio de tasación, 385.000 pesetas, precio índice el 125%.

La subasta tendrá lugar el mismo día que se celebre la del Ayuntamiento de 214 pinos y 217 metros cúbicos de madera, que fue acordado y publicado por el Ayuntamiento el 8 de octubre de 1975.

La subasta será a pliego cerrado, conteniendo todos los documentos a que hace referencia la subasta del Ayuntamiento y regirá el pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentra en el tablón de anuncios de esta Junta Administrativa.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino

de ..... , titular del certificado industrial número ... , se compromete a realizar el aprovechamiento en los comuneros El Hoyo y Losares, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..... y fecha, con arreglo a las condiciones del pliego económico-administrativas en la cantidad de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Rabanera del Pinar, 8 de octubre de 1975.—El Presidente, Esteban Manchado.

4730.—687,00

**Ayuntamiento de Vadocondes**

*Resolución del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos), por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de un pozo artesiano para la ampliación del abastecimiento de aguas a esta población*

1.º *Objeto de licitación.* — Es objeto de licitación la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras contenidas en el proyecto de un pozo artesiano para la ampliación del abastecimiento de aguas a esta población de Vadocondes (Burgos), confeccionado el estudio y proyecto por el señor Ingeniero de C. C. y P. don Rafael López González; y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas.

2.º *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación del presente concurso-subasta es el total presupuesto de ejecución por contrata, cuyo importe asciende a la cantidad de novecientas cinco mil novecientas diecinueve pesetas.

3.º *Duración del contrato.* — La duración del contrato será de tres meses, contados a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva.

4.º *Financiación.* — Se hará directamente del presupuesto extraordinario aprobado para esta finalidad contra certificaciones libradas por el Director de las obras y aprobadas por este Ayuntamiento.

5.º *Información.* — En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones en unión de las memorias, proyectos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

6.º *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de veintisiete mil ciento setenta y ocho pesetas, y la definitiva a prestar por el rematante será el 6 por 100 del importe del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

7.º *Proposiciones.* — Las proposiciones, contenidas en dos sobres, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a catorce hasta el último día de los veinte hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos podrán ser lacrados y precintados.

En el primero de ellos figurará la inscripción siguiente: Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto de un pozo artesiano para la ampliación del abastecimiento de aguas a esta población de Vadocondes (Burgos), y llevará como subtítulo: «Pliego de referencias».

En el segundo pliego, además del mismo título anterior se indicará como subtítulo: «Oferta económica».

En el primer pliego se incluirán los documentos relativos al documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, resguardo de la fianza provisional, Reglamentación Laboral y Seguridad Social, incapacidad e incompatibilidad, artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y memoria sobre referencias técnicas y económicas, de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas.

En el segundo pliego, con la indicación de «oferta económica», incluirá únicamente la propuesta, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , provisto del documento nacional de identidad número ..... , obrando en nombre propio o representación de ..... , enterado del pliego de condiciones, presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación de las obras de un pozo artesiano para la ampliación del abastecimiento de aguas a este

pueblo de Vadocondes (Burgos), se compromete a realizarlas con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes proyectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Reintegros: Timbre del Estado de seis pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas.

8.º *Apertura de pliegos.* — Los de «Referencias» del primer período licitatorio, tendrá lugar ante la mesa designada al efecto en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y se limitará al examen de los pliegos de «Referencias».

La apertura de los segundos pliegos se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en los diez días siguientes a la apertura anterior.

Vadocondes, 11 de octubre de 1975. — El Alcalde, Miguel Leal Cuesta.

4737.—2.175,00

**Anuncios Particulares**

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta del Paseo del Espolón, número 49758.

Plazo para oponerse, 15 días.  
4.673.—75,00

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de libreta número 122956, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.

Se ha solicitado duplicado de libreta número 133002, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.  
4.719.—150,00